

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los dias excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, a 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 22 de Febrero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Angusta Real Familia.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 665

INTERVENCIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Venciendo en 1.º de Abril próximo el cupón núm. 42, de los títulos del 4 por 100 interior de la emisión de 1908, así como un trimestre de intereses de las inscripciones nominativas de igual renta y el cupón núm. 11 de los títulos del 4 por 100 amortizable, emitidos en virtud de la ley de 26 de Junio de 1908, la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, en virtud de la autorización que le fué concedida por Real orden de 19 de Febrero de 1908 y Real decreto de 27 de Junio de 1908, ha acordado que desde el día 1.º del próximo Marzo se reciban en esta Oficina los referidos cupones y las inscripciones nominativas que para su pago se hallen domiciliados en esta provincia, cuya presentación deberá verificarse con factorías impresas que al efecto se facilitarán de las que se entregará a los presentadores el respectivo resguardo que será satisfecho por la Sucursal del Banco de España en esta capital, después de reconocidos y cancelados los valores por la mencionada Dirección general.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Tarragona 21 de Febrero de 1912. — El Interventor de Hacienda, José Carrillo de Albornoz.

Núm. 666

SOCIEDAD ARRENDATARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

En cumplimiento de lo que dispone el art. 35 de la vigente Instrucción del ramo de 26 de Abril de 1900, se hace saber: Que las contribuciones correspondientes al actual trimestre de inmuebles, cultivo y ganadería é industrial y de comercio, y los impuestos sobre carruajes de lujo, casinos y círculos de recreo, viajeros y mercancías y utilidades de la riqueza mobiliaria, se cobrarán en el presente mes de Febrero en los pueblos, locales y días que á continuación se expresan por los Recaudadores auxiliares de esta Arrendataria que también se designan.

RECAUDADORES	PUEBLOS	DIAS	LOCALES
Juan Cabré Guasch.	Pla de Cabra.	23 al 25	El de costumbre.
Francisco Cabré Guasch.	Vilallonga.	25 y 26	Idem.

Tarragona 22 de Febrero de 1912.—Arrendataria de Servicios públicos, por poder, Tomás Albiac.

Núm. 667

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE VALLS

AÑO DE 1912.—MES DE FEBRERO

Distribución de fondos por capítulos ó conceptos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos.		GASTOS DE PAGO							
		Inmediato		Diferible		Voluntario		TOTAL	
		Ptas.	Cs.	Ptas.	Cs.	Ptas.	Cs.		
1.º	Gastos del Ayuntamiento.	2.016	88	161	12	»	2.178	00	
2.º	Policia de seguridad.	87	58	928	76	»	1.016	34	
3.º	Policia urbana y rural.	1.017	91	937	50	»	1.955	41	
4.º	Instrucción pública.	843	05	»	»	»	843	05	
5.º	Beneficencia.	1.405	41	»	»	»	1.405	41	
6.º	Obras públicas.	125	00	1.223	33	»	1.348	33	
7.º	Corrección pública.	305	44	»	»	»	305	44	
9.º	Cargas.	3.035	66	»	»	410	00	3.445	66
11.º	Imprevistos.	»	»	226	80	»	226	80	
13.º	Moratorios.	838	06	»	»	»	838	06	
	TOTAL.	9.674	99	3.477	51	410	00	13.562	50

Valls 4 de Febrero de 1912.—El Contador interino, Calixto Sabaté.— V.º B.º—El Alcalde, Fidel de Moragas.

La precedente distribución de fondos fué acordada por el Excmo. Ayuntamiento en sesión del día de ayer.

Valls 9 de Febrero de 1912.—El Secretario, Francisco de A. Colom.— V.º B.º—El Alcalde, Fidel de Moragas.

Núm. 668

PARQUE DE INTENDENCIA DE TARRAGONA

El Subintendente Militar de 2.ª clase, Jefe Administrativo de esta plaza y provincia, Hago saber: Que debiendo adquirirse los artículos de inmediato consumo

necesarios para las atenciones de este Establecimiento en esta capital, Lérida, Reus y Tortosa, se anuncia al público por medio del presente la celebración de un concurso local que tendrá lugar el día 4 del mes de Marzo próximo, á las once, en el local que ocupan las oficinas del Jefe Adminis-

trativo de la provincia, sito en la calle Reding, casa sin número, á fin de que los que deseen concurrir á dicho acto puedan verificarlo en la citada Dependencia, donde se hallarán de manifiesto los pliegos de condiciones que han de regir en el mismo, todos los días laborables, desde las nueve á las trece; también estarán de manifiesto las muestras de los artículos que han de adquirirse y que serán los siguientes:

Subsistencias: Harina de 1.ª, cebada, habas, paja de pienso y carbón cok. Acuartelamiento, alumbrado y combustible: Petróleo, carbón vegetal, carbón cok, leña, jabón y sosa.

El acto se celebrará con arreglo á lo dispuesto en la ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911 (C. L. núm. 128) y demás disposiciones reglamentarias en cuanto no se opongan á las prescripciones de la citada ley.

Será desechada toda oferta que no reúna las condiciones reglamentarias, para lo cual presentarán muestras los postores, siendo árbitra la Junta para juzgar en el acto sobre la aceptación de las proposiciones, á las cuales, además de la cédula personal y del último recibo de la contribución industrial, deberá acompañar la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos, ó en sus Sucursales la cantidad á que ascienda el 10 por 100 del importe total de los artículos ofrecidos en su proposición; dicha garantía podrá hacerla en metálico, ó su equivalente en papel del Estado al precio medio de cotización en Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior ó su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio; dichas cartas de pago quedarán á disposición del Sr. Subintendente Presidente del concurso y serán devueltas al interesado el mismo día que termine de entregar los artículos que se le adjudiquen.

A los proponentes que no fueran aceptadas sus ofertas les serán devueltas en el acto del remate.

Cuando por incumplimiento por parte del adjudicatario hubiese precisión de anular el remate, los efectos de esta declaración serán:

1.ª La pérdida de la garantía, que desde luego quedará á beneficio del Estado como indemnización del perjuicio del ocasionado.

2.ª La celebración de un nuevo concurso bajo las mismas condiciones, pagando el primer rematante al segun-

do la diferencia del mayor coste del artículo, y en caso de ser menor su precio, el beneficio quedará siempre á favor del Estado. Caso de no asistir proponente alguno á este segundo remate la Junta económica verificará por gestión directa la compra de los artículos no entregados por incumplimiento del rematante, respondiendo éste del mayor gasto que ocasione con respecto á la proposición.

En caso de haber dos ó más proposiciones iguales, contendrán los proponentes por pujas á la llana durante quince minutos, resolviéndose por sorteo si subsistiese la igualdad.

La cantidad de los artículos que han de adquirirse se determinarán por la Junta en el acto del concurso.

El contrato que se derive de la adjudicación se elevará á escritura pública ante Notario, el cual asistirá al acto del remate.

Las proposiciones se extenderán en papel del sello de 11.^a clase (una peseta), ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación.

Tarragona 19 de Febrero de 1912.—Alberto Barroso.

Modelo de proposición

Don F. de T. y T. domiciliado en... y con residencia en... provincia de... calle... núm... enterado del anuncio publicado en el Boletín oficial de la provincia de... fecha... para la adquisición de los artículos de Subsistencias y acuartelamiento, alumbrado y combustible que necesita el Parque de Intendencia de Tarragona y del ptego de condiciones á que en el mismo se alude, se comprometo y obliga con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento á facilitar... (tantos quintales métricos ó litros de...) al precio de... pesetas... céntimos (en letra) por... quintal métrico, ó litro, puesto el artículo en los almacenes del citado Parque, acompañando en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de... clase expedida en... (ó poder material en su caso) así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer según el concepto en que comparece.

(Firma y rúbrica)

Núm. 669

AYUNTAMIENTO DE ARBOLÍ

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Agustín Bargalló Molné.
José Salvadó Abelló.
Esteban Carré Martorell.
Eusebio Viñes Taverna.
Juan Juncosa Martorell.
Antonio Alzamora Salvadó.
Pablo Juncosa Juanpere.

Mayores contribuyentes

D. José Juanpere Bonet.
José Bonet Lloré.
Ramón Martorell Juncosa.
José Catalá Barbará.
Juan Juncosa Martorell.
Pablo Abelló Cornadó.
José Pamies Salvadó.
Juan Juanpere Juanpere.
José Pamies Masdeu.
Pedro Abelló Pamies.
Jaime Martorell Bodro.
José Estivill Sabaté.

D. José Nadal Aguiló.
Pablo Viñes Martí.
Juan Robert Juanpere.
José Salvadó Juanpere.
Pedro Abelló Cornadó.
Francisco Pamies Masdeu.
José Juncosa Ferrater.
Celestino Robert Viñes.
Andrés Martorell Viñes.
José Salvadó Juncosa.
Salvador Martí Martorell.
José Martorell Juanpere.
Juan Alzamora Martorell.
Antonio Martorell Alzamora.
Ramón Nadal Aguiló.
Antonio Salvadó Juncosa.

Arbolí 29 de Enero de 1912.—El Alcalde, Agustín Bargalló.
Núm. 670

AYUNTAMIENTO DE BRAFIM

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Francisco Rull Simó.
Miguel Sanromá Sanromá.
Juan Balsells Benet.
Pedro Magriñá Olivé.
Francisco Recasens Busquets.
Isidro Balsells Valldosera.
Amadeo Mercadé Balsells.
Dos vacantes.

Mayores contribuyentes

D. Francisco Garriga Rosell.
Antonio Jané Brullas.
Jaime Valldosera Vives.
Juan Andreu Valldosera.
Ramón Mercadé Castellet.
Juan Padró Valldosera.
Ramón Martí Tomás.
José Balsells Valldosera (P.).
Antonio Ferrando Boada.
Daniel Padró Valldosera.
Juan Batalla Figueras.
Francisco Torné Blanch.
Pablo Navarro Porta.
José Balsells Valldosera.
Rafael Teixidó Comas.
Daniel Valldosera Cardona.
Isidro Vives Teixidó.
Baldomero Gaset Figueras.
Pablo Farré Farrerons.
Daniel Mercadé Recasens.
Antonio Armengol Ribé.
Pablo Ribé Monserrat.
José Segarra Vives.
Pedro Fusté Vives.
Antonio Galofré Rabada.
Juan Balsells Torredemer.
Miguel Coll Nin.
Martín Calaf Coll.
Delfín Valentí Batalla.
Antonio Solé Güell.
José Recasens Dalmau.
Daniel Gaset Valldosera.
Miguel Vives Ribé.
Domingo Domingo Solé.
Juan Busquets Domingo.
José Segalá Aluja.

Brafim 27 de Enero de 1912.—Por A. del A., el Secretario accidental, P. Pallarés R.—V. B.—El Alcalde, Francisco Rull.
Núm. 671

AYUNTAMIENTO DE TORRE DE FONTAUBELLA

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Juan Sancho Llorens.

D. Juan Sabaté Llorens.
Prudencio Sancho Sabaté.
Serafín Sancho Sabaté.
Pedro Pellejá Sabaté.
José Rofes Rofes.

Mayores contribuyentes

D. Francisco José Rofes Más.
José Escoda Ferré.
Marcelino Rofes Sancho.
José Pellejá Rofes.
Juan Rofes Gibert.
José Toda Escoda.
Juan Sancho Pellejá.
José Rofes Barceló.
Pedro Escoda Sabaté.
José Salsech Rofes.
Joaquín Rofes Escoda.
Jaime Más Ciurana.
Francisco Besora Rofes.
José Salsench Escoda.
Jaime Sabaté Crusat.
José Pellejá Rofes (hijo).
Francisco Sancho Rofes.
José Saló Rofes.
Juan Sancho Rofes.
Jaime Rofes Escoda.
Buenaventura Rofes Riba.
José Rofes Sancho.
Juan Sabaté Rofes.
Jaime Sancho Rofes.

Torre de Fontaubella 30 de Enero de 1911.—El Alcalde, Juan Sancho.
Núm. 672

AYUNTAMIENTO DE ALCANAR

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Joaquín de Suñer y de Viala.
Ricardo Sancho Suñer.
José Nolla Sancho.
Andrés Balada Rubio.
Andrés Valls Sancho.
Ignacio Queralt Reverter.
Ramón Garriga Queralt.
Andrés Rubio Sancho.
Andrés Roig Queralt.
José Fabregat Solá.
Bautista Gil Rubio.
Agustín Garriga Sancho.

Mayores contribuyentes

D. Manuel Lías Chuliá.
Agustín Reverter Ulldemolins.
Antonio Figueras Chavalera.
Lucas Beltrán Fibla.
Lorenzo Valls Reverter.
Pío Gil Ulldemolins.
Miguel Gil Rubio.
Andrés Queralt Sancho.
Pedro Ulldemolins Reverter.
Agustín Baila Salom.
Enrique Beltrán Rubio.
Miguel Chimeno Monfort.
César Beltrán Fibla.
Joaquín Sancho Ulldemolins.
Antonio Sans Rubio.
Antonio Ulldemolins Chillida.
Miguel Balada Gil.
Francisco Gil Rubio.
Juan Sancho Suñer.
José Sancho Fibla (Raqueta).
José Manau Torres.
Francisco Reverter de la Torre.
Javier Ulldemolins Chillida.
Nicolás Martínez Costas.
Pedro Canalda Querol.
Severo Valls Reverter.
José Subirats Rubio.
Froilán Beltrán Fibla.
José Nolla Forcadell.
Joaquín Boria Subirats.
Daniel Gimeno Valls.
Ramón Reverter Sancho (Médico).
José Subirats Fabregat.
José Gil Sancho.
Miguel Badoch Queralt.

D. Antonio Reverter Sorolla.
Miguel Sancho Esteller.
Miguel Ulldemolins Queralt.
Miguel Chavalera Ulldemolins.
Pascual Forner Picazo.
Ramón Fabregat Gil.
Vicente Fabregat Gil.
Joaquín Chavalera Ulldemolins.
Agustín Sancho Fibla Bardi.
Agustín Nolla Sancho.
Agustín Gil Gimeno.
Diego Sancho Boix.
Agustín Rubio Mariano.
Alcanar 30 de Enero de 1912.—El Alcalde accidental, Andrés Balada.—Por A. del A., el Secretario, J. Manau y Torres.

Núm. 673

AYUNTAMIENTO DE LA RIBA

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. José Martorell Ribé.
Antonio Isern Rodríguez.
Ignacio Gomá Tomás.
Antonio Bargalló Punsoda.
Antonio Martorell Lladó.
Antonio Ribé Ollé.
José Catalá Serra.

Mayores contribuyentes

D. Ramón Carnicer Oliva.
Ramón Carnicer Casanovas.
José Gomá Tomás.
Pedro Calmet Just.
Jaime Serra Camps.
José Lladó Ribé.
Matias Gomá Solé.
Isidro Gomá Solé.
Jacinto Cisa Franquesa.
Juan Nonell Monfort.
Pablo Adserá Garriga.
Francisco Basora Trenchs.
Juan Ferré Calmet.
Antonio Artorell Ribé.
Andrés Roig Torres.
Enrique Roig Agrás.
Antonio Roig Esteve.
Jaime Lladó Serra.
Pedro Gavarró Calmet.
Magín Esteve Vallverdú.
Luis Robert Ollé.
José Calmet Pujol.
José Cartañá Juncosa.
Ramón Guillemat Ciurana.
Bartolomé Cartañá Ribé.
Jaime Lladó Roig.
Antonio Ferré Roig.
José Tomás Rebull.

La Riba 30 de Enero de 1912.—El Alcalde, José Martorell.
Núm. 674

AYUNTAMIENTO DE SALOMÓ

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. José Badía Magriñá.
Pablo Creus Boronat.
Juan Gallofré Boronat.
Juan Creus Armengol.
José Lluís Fernández.
Juan Colet Colet.
Cosme Boronat Canals.
Pablo Recasens Gil.

Mayores contribuyentes

D. Pablo Dalmau Pons.
Juan Rovira Borrás.
Juan Boronat Sabaté.

D. José Badia Virgili.
 Pablo Borrás Mercadé.
 José Calvet Rovira.
 José Boronat Solé.
 José Creus Boronat.
 Pedro Colet Boronat.
 José Fernández Margarit.
 Juan Solé Figuerola.
 Juan Fernández Roig.
 Juan Fortuny Solé.
 Juan Ferrando Reverté.
 Pedro Rull Garriga.
 José Ferrando Recasens.
 José Roig Güell.
 José Calvet Rafegas.
 Juan Rull Armengol.
 José Gallofré Segué.
 José Boronat Magriña.
 Pedro Fortuny Armengol.
 José Casas Lluís.
 José Lluís Busquet.
 Juan Lluís Solé.
 José Colet Boronat.
 Melchor Fernández Solé.
 Pedro Canals Rovira.
 Juan Colet Recasens.
 Antonio Lluís Fernández.
 Pablo Ferrando Recasens.
 Pedro Calaf Gibert.

Salomó 29 de Enero de 1912.—El
 Alcalde, José Badia.
 Núm. 675

AYUNTAMIENTO DE RODOÑA

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Salvador Miracle Figuerola.
 Juan Coll Gallofré.
 Juan Ferrarons Bricollé.
 Matias Albaredá Calbet.
 Estanislao Oliva Vidal.
 Juan Batalla Casabona.
 José Olivart Papiol.
 Pablo Ferré Fortuny.

Mayores contribuyentes

D. José Gestí Vidal.
 José Papiol Dalmau.
 Pedro Calaf Coll.
 Rafael Domingo Vidal.
 Miguel Calaf Gallofré.
 Ramón Coll Collé.
 Salvador Miracle Coll.
 Arturo Ferrarons Sagala.
 Juan Ferré Gasó.
 Andrés Gallofré Anguela.
 Juan Mercadé Sagala.
 Pablo Virgili Freixas.
 Juan Batalla Fortuny.
 Isidro Ventosa Rovira.
 Jaime Puig Porta.
 Juan Llovera Vidal.
 José Jané Calull.
 Antonio Batalla Segú.
 Juan Fortuny Ramón.
 Domingo Calaf Figuerola.
 Juan Coll Vallvé.
 Amador Plana Cañellas.
 Pablo Ferré Miró.
 Pablo Ferrarons Coll.
 Fructuoso Riera Batalla.
 Salvador Miracle Batalla.
 José Papiol Grimau.
 Juan Veciana Guinovart.
 Isidro Batalla Pascual.
 Laureano Ferré Fortuny.
 Pablo Pons Recasens.
 Miguel Güell Borrás.

Rodona 29 de Enero de 1912.—El
 Secretario, Juan Porcar.—V.º B.º—El
 Alcalde, Salvador Miracle.
 Núm. 676

AYUNTAMIENTO DE QUEROL

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este

término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. José Toldrá Cunillera.
 Pedro Ravell Prim.
 Jaime Ferrando Soler.
 José Gual Sendra.
 Salvador Rovira Rosell.
 Esteban Marimón Mas.
 José Sendra Solá.

Mayores contribuyentes

D. Magin Gomá Masana.
 José Llenas Francolí.
 Ramón Cunillera Balcells.
 Isidro Cos Ferrer.
 José Blanch Riba.
 Juan Canals Balcells.
 Pablo Cunillera Vivó.
 Juan Cunillera Soler.
 José Cunillera Soler.
 Juan Durán Cunillera.
 José Ferrer Gassol.
 Pedro Gomá Masana.
 Matias Gomá Huguet.
 José Llenas Tarrago.
 Jaime Mateu Romeu.
 Jaime Parellada Vilá.
 Antonio Prats Salvá.
 Pedro Ravell Prim.
 José Ravell Llenas.
 Francisco Rovira Rosell.
 Jaime Romeu Fortuny.
 José Sendra Orga.
 Magin Valldosera Segura.
 Francisco Mateu Casas.
 Magin Soler Cunillera.
 Juan Sendra Orga.
 José Sensarrich Farrera.
 Pablo Rovira Gual.

Querol 29 de Enero de 1912.—El
 Alcalde, José Toldrá.—El Secretario,
 Pablo Llopart.

Núm. 677

AYUNTAMIENTO DE FREGINALS

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Vicente Fabregat Castell.
 José Castell Martí.
 Ramón Batalla Ortiz.
 José Castell López.
 Miguel Lletí Miralles.
 Bartolomé Subirats Castell.
 Vicente Accensi Biosca.

Mayores contribuyentes

D. Agustín Martí Forcadell.
 Cristobal Castell Ferré.
 Agustín Elias Subirats.
 José Pellisa Cots.
 Francisco Miralles Mariné.
 Manuel Fabra Albésá.
 Francisco Lletí Castell.
 Joaquín Fonollós Miralles.
 Vicente Lletí Calduch.
 José Muria Marqués.
 Domingo Miralles Año.
 Ramón Ortiz Romeu.
 Juan Miralles Martí.
 Antonio Plá Subirats.
 José Fornós Canalda.
 Francisco Lletí Miralles.
 Joaquín Espuny Queral.
 Miguel Miralles Año.
 José Sanchiz Rubio.
 Miguel Fabra Castell.
 Miguel Castell Fabra.
 José Lletí Miralles (de Vicente).
 Domingo Castell Fabra.
 Pedro Martí Valmaña.
 Francisco Miralles Año.
 Joaquín Fornós Gavaldá.

D. Ramón Martí Lleixá.
 Pablo Accensi Roig.
 Freginals 30 de Enero de 1912.—El
 Alcalde, Vicente Fabregat.—El Secretario,
 José Pellisa.

Núm. 678

AYUNTAMIENTO DE POBLA DE MAFUMET

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Ramon Papiol Dalmau.
 José Fortuny Palau.
 José Blasi Fortuny.
 José Bové March.
 José Domingo Granell.
 José Mir Rovira.

Mayores contribuyentes

D. Juan March Estrada.
 José Palau Saigí.
 José Blasi Balaña.
 Francisco Bové March.
 José Dalmau Gasol.
 Antonio Gasol Ferré.
 Juan Mir Huguet.
 Lorenzo Mir Huguet.
 José Dalmau Brunet.
 Carlos Dalmau Gasol.
 José Badia Sendros.
 Damián Aymemí Coll.
 Estanislao Aymemí Coll.
 Sebastián Aymemí Coll.
 Daniel Mir Rovira.
 Mariano Padrell Gasol.
 Gabriel Padrell Gasol.
 José Reverté Roig.
 Antonio Padrell Gasol.
 Juan Sardá Vidal.
 José Rubio Monserrat.
 Jaime Fortuny Valls.
 Antonio Gasull Brufau.
 Ramón Padrell Gasol.

Pobla de Mafumet 31 de Enero de
 1912.—El Alcalde, Ramón Papiol.

Núm. 679

AYUNTAMIENTO DE MARSÁ

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Antonio Muntané Vallés.
 Joaquín Espluga Perpiñá.
 José Pellejá Benages.
 Juan Francisco Piqué Piqué.
 Juan Gordó Barceló.
 Miguel Barceló Masip.
 Modesto Borrás Cabré.
 Marcelino Cunillera Gavaldá.
 Pedro Giné Barceló.

Mayores contribuyentes

D. Ramón Martori Catalá.
 Juan Serra Bosch.
 Antonio Cunillera Peiri.
 Ramón Borrás Castellnou.
 Baltasar Benaiges Sedó.
 Juan Piqué Vall.
 Juan Piqué Giné.
 Marcelino Gavaldá Piqué.
 Buenaventura Roig Queral.
 Bautista Borrás Franquet.
 Pedro Perpiñá Benages.
 José Sastre Estivill.
 Ramón Perpiñá Giné.
 Bautista Perpiñá Giné.
 José M.º Perpiñá Benages.
 José Barceló Borrás.
 Miguel Barceló Piqué.
 Enrique Colom Barceló.
 Juan Colom Barceló.

D. Joaquin Cugat Barceló.
 Juan Cugat Barceló.
 Francisco Gavaldá Perpiñá.
 Salvador Giné Ginés.
 José Pellejá Barceló.
 Domingo Pellejá Vallés.
 Juan Perpiñá Giné.
 Calixto Perpiñá Piqué.
 Juan Piqué Piqué.
 Calixto Piqué Solé.
 Pelegrin Riera Munté.
 Pedro Pujades Piqué.
 Joaquin Sancho Prous.
 Salvador Sabaté Espluga.
 Juan Francisco Sancho Piqué.
 José Sabaté Espluga.
 Antonio Simó Pellicer.

Marsá 29 de Enero de 1912.—El Al-
 calde, Antonio Muntané.

Núm. 680

AYUNTAMIENTO DE LA MORERA

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. José Porquerés Franquet.
 José Abella Alentorn.
 Francisco Serradell Sentís.
 Francisco Sabaté Vila.
 Juan Musté Porquerés.
 José Porquerés Queraltó.
 Juan Nogués Blasco.

Mayores contribuyentes

D. José Grau Compte.
 José Sardá Blasi.
 José Grau Piqué.
 José Gil Torné.
 Ramón Crivillé Porquerés.
 Francisco Sabaté Macip.
 Simeón Cavallé Vellvé.
 Mateo Porquerés é Ivorra.
 Emiliano Cabré Torné.
 Juan Olivé Gomis.
 Juan Franquet Abella.
 José Miró Porquerés.
 José Barrull Abelló.
 José Nebot Cavallé.
 José Musté Cabré.
 Miguel Cabré Anglés.
 Juan Porquerés Paradell.
 José Nogués Viñes.
 Ramón Porquerés Nebot.
 Juan Porquerés Abella.
 Simeón Porquerés Franquet.
 José Porquerés Nogués.
 José Biernau Dosaigues.
 José Franquet Argany.
 Ramón Miró Nogués.
 Tomás Muntané Porquerés.
 Salvador Dosaigues Nogués.
 Salvador Vives Freixes.

La Morera 30 de Enero de 1912.—
 El Alcalde, José Porquerés.

Núm. 681

AYUNTAMIENTO DE ALFARA

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Agustín Barberá Sabaté.
 José Pallarés Adell.
 Juan Vidiella Marif.
 Juan Fontanet Pujol.
 Tomás Cid Roselló.
 Juan Martí Miravalls.
 José Adell Barberá.
 Julián Adell Adell.
 Francisco Barberá Villaubi.

Mayores contribuyentes

- D. Julián Adell Barberá. Eustaquio Fontanel Fontanel. José Albalat Pegueroles. Vicente Ferré Martí. Clemente Gracia Camás. Mariano Fontanel Adell. Manuel Albalat Pegueroles. José Adell Agramunt. Miguel Barberá Adell. Mariano Adell Albalat. José Albalat Cortiella. José Franquet Pons. Miguel Forés Huguet. Francisco Adell Fontanel. Pedro Adell Subirats. Julián Barberá Adell. Jacinto Bonavida Adell. Ramón Mallen Fontanel. Bernardo Martí Villaubi. Joaquin Más Adell. Julián Puvill Adell. Antonio Puvill Tomás. Tomás Sabaté Adell. José Sabaté Lluís. José Sansano Sabaté. Francisco Villaubi Fontanel. José Barberá Lluís. Tomás Adell Graciá. Francisco Adell Subirats. Juan Barberá Estrada. José Fontanel Besé. Francisco Puvill Adell. Antonio Barberá Pujol. Francisco Adell Agramunt. Tomás Pallarés Adell. José Fontanel Porta. Alfara 29 de Enero de 1912.—El Alcalde, Agustín Barberá.—P. A. D. A., el Secretario, Enrique Balagué.

Núm. 682

AYUNTAMIENTO DE BISBAL DE FALSET

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Joaquín Sás Mor. Miguel Masip Sás. José Masip Masip (Forá). José Alberich Masip. José Masip Alberich. José Masip Masip (Bonjoán). Juan Masip Pardell.

Mayores contribuyentes

- D. José Sás Montlleó. José Masip Sás. José Masip Masip (Portal). Ramón Masip Sás. José Sás Prats. Juan Alberich Vidal. José Rebull Masip. José Masip Masip (Damiá). Juan Masip Barrull. Ramón Ardevol Masip. Miguel Masip Perelló. José Masip Masip (Quico). Ramón Sás Masip. Juan Masip Masip (Maria Rosa). Francisco Masip Franquet. Joaquin Iborra Masip. José Masip Masip (Antón). Juan Masip Masip (Sech). José Gorgori Ardevol. José Gibert Perelló. Domingo Masip Masip (Besó). Ramón Masip Amorós (Sort). José Franquet Masip. Jaime Amorós Masip. José Masip Masip (Pauet). José Masip Masip (Escolá). Juan Masip Sás. José Sás Gorgori. Bisbal de Falset 25 de Enero de 1912.—El Alcalde, Joaquin Sás.—El Secretario, Jaime Naspré.

Núm. 683

AYUNTAMIENTO DE MASDENVERGE

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. José Bel Redó. José Roig Roiget. Enrique Ferré Puj. Juan Tomás Bel. Jacinto Buch Axensi. Juan Conde Miravalls. Ventura Bel Fabregat.

Mayores contribuyentes

- D. Joaquin Llatse Llosa. Valentin Monfort Barberá. José Farnós Albasa. Domingo Roig Roiget. Vicente Tomás Ferré. Francisco Ferré Tolós. Ramón Ferré Llafranch. Vicente Sans Plá. Pascual Ferré Tolós. Agustín Roig Barberá. José Lor Tomás. José Barberá Barberá de Vicente. José Valldeperez Panisello. Joaquin Ferré Cardona. Francisco Fonollosa Monfort. Juan Arasa Lázaro. José Albiol Ferré. José Muria Monllau. José Arasa Arasa. Salvador Beltri Llambrich. Miguel Bel Ferré. Mateo García Conde. Joaquin Ripollés Martínez de Juan. Tomás García Granell. Mariano Tomás Barberá. Joaquin Axensi Ferré. Jaime Albasa Alió. Joaquin Ripollés Martínez de Vicente. Masdenverge 29 de Enero de 1912.—El Alcalde, José Bel.

Núm. 684

AYUNTAMIENTO DE ULDEMOLINS

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Francisco Nebot Argany. Mariano Crivillé Llubra. Miguel Espasa Boqué. Ramón Segriá Piñol. José Blanch Llubra. Eugenio Sans Revull. Salvador Conesa Lladó. Joaquin Besó Cabré. Ramón Queralt Inglés.

Mayores contribuyentes

- D. Rafael Llubra Monlleó. José Monlleó Monlleó. Juan Macip Sas. José Besó Cabré. Isidro Nebot Puigercós. Jaime Toldrá Josa. Jaime Sentis Monlleó. Juan Franquet Pamies. Francisco Toldrá Odena. Pedro Blanch Llubra. José Toldrá Abella. José Freixas Musté. Antonio Llubra Sans. José Llubra Toldrá. Jaime Monlleó Llubra. Ramón Queralt Monlleó. Ramón Aleu Besó. Ramón Inglés Josa. Mariano Crivillé Franch.

- D. Jaime Espasa Batiste. Domingo Aran Ferré. Jaime Espasa Freixes. Francisco Toldrá Cardona. Jaime Belart Monlleó. Jaime Toldrá Freixes. Jaime Nogué Miret. Delfin Borrull Vidal. José Inglés Sanchez. Ricardo Nebot Blanch. Agustín Monlleó Arbós. Ramón Nogué Miret. Francisco Llubra Tormos. Ramón Piñol Gasull. Francisco Miró Estivill. Jaime Estivill Vilalta. Ramón José Macip Crivillé.

Ulldemolins 29 de Enero de 1912.—El Alcalde, Francisco Nebot.—El Secretario, Antonio Pere.

Núm. 685

AYUNTAMIENTO DE ALBIÑANA

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Pablo Juncosa Mañé. Pablo Mañé Rieimbau. Bartolomé Nin Más. José Sagalá Casellas. Salvador Casellas Gustanti. Juan Miró Santó. José Cañellas Jané. Francisco Mata Rieimbau. Jaime Vidal Batlle.

Mayores contribuyentes

- D. José Cañellas Galofré. José Navarro Nin. Juan Casellas Vidal. José Miró Nin. José Casellas Vidal. José Santó Massó. Gabriel Casellas Gustanti. José Navarro Rovira. Pablo Vidal Nin. Juan Miró Vidal. José Casellas Mata. Isidro Nin Miró. Jaime Casellas Pié. Pedro Cañellas Recasens. José Sagalá Rieimbau. Salvador Calvet Martí. Pablo Casellas Rieimbau. Pedro Nin Mercadé. Juan Mercadé Figueras. Bartolomé Cañellas Jané. Jaime Dias Juncosa. José Galofré Jané. José Cañellas Juncosa. Baudilio Mañé Raventós. José Ribas Vidal. Juan Rosell Casellas. Juan Casellas Jané. Salvador Cañellas Gestí. José Arans Nin. Antonio Canals Vidal. Isidro Palau Arans. Juan Jané Mestre. Bartolomé Jané Montergull. José Figueras Solé. José Sonet Casellas. Juan Ribas Totosaus. Albiñana 30 de Enero de 1912.—El Alcalde, Pablo Juncosa.—El Secretario, Juan Mestre.

Núm. 686

AYUNTAMIENTO DE MONTEBLANCH

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. José Cabeza Roselló. José M. Marsal Masalles. Juan Dalmau Sabaté. Pedro Rodón Gassol. Antonio Amorós Sugrañes. Francisco Amorós Jofré. José Carreras Badia. Isidro Arnabat Miquel. Fernando Chaparro Papiol. Matias Rosell Farriol. Matias Sugrañes Miquel. Melchor Malet Borrás. Matias Queraltó Vallvé.

Mayores contribuyentes

- D. Juan Sugrañes Viñas. Juan Sanfeliu Sanromá. Pedro Solé Solé. Arturo Monmany Perez. José Pedrol Tomás. Baldomero Campdepadrós Puig. Ramón Riba Borrás. Raimundo Pedrol Boyé. Jaime Foraster Borrás. Ramón Foraster Borrás. Agustín Pedrol Boada. Agustín Pedrol Poblet. José Antonio Belart Arrufat. Magin Casanovas Batlle. Gabriel Vilalta Amenós. Francisco Molas Monné. Rafael Janer Segalá. José M. Casanovas Batlle. José Contijoch Poblet. Salvador Cantó Sabaté. Ramón Marsal Gual. Andrés Solé Giné. José Torres Debat. Pedro Tomás Guarro. Ramón París Vilá. Matias Guarro Ribé. Francisco Pedrol Poblet. José Cartañá Monseny. José Sans Pedrol (Coquin). José Garriga Pons. Antonio Foguet Guarro. Miguel Riba Magriñá. Luis Vallvé Pedrol. Francisco Contijoch Griño. Juan Castells Sabaté. José Alfonso Pedrol. Francisco Cortés Cortiella. Pedro Roig Casanovas. Raimundo Alfonso Boyé. Juan Poblet Teixidó. José Cabeza Sabaté. Andrés Palau Farriol. Francisco Chaparro Papiol. José Hortet Solé. Jaime Martí Inglés. Juan Gassol Andreu. José Barril Queralt. Buenaventura Viñas Tous. Pablo Jové Amenós. Jaime Oliva Rovira. Ramón Masalles Pedrol. Pablo Gaya Torruella.

Montblanch 24 de Enero de 1912.—El Alcalde accidental, José M. Marsal.

Núm. 687

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Gratallops

Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal durante el corriente año, en concepto de Vocales asociados.

- Sección 1.ª—D. Daniel Arbolí Ros. D. Emilio Homdedeu Llorens y don Antonio Fabregat Sanclement. Sección 2.ª—D. José Piqué Torres y D. Sebastián Balsell Fabregat. Sección 3.ª—D. José Piqué Porrera y D. Lorenzo Fabregat Ros. Gratallops 20 de Febrero de 1912.—El Alcalde, Juan Ferré.